



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



NOT/876-B/2024

ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
PRESENTE:

La que suscribe **Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez**, en mi carácter de Secretaria de Gobierno Municipal, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 94 fracciones XIV y XLII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y:

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 109** celebrada el día viernes **06, seis de septiembre** del 2024 dos mil veinticuatro, en el **punto No. 03** en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por **mayoría absoluta** (14 asistentes, **14 votos a favor**). **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA LOS DICTAMENES QUE CONTIENEN LOS FALLOS FINALES RESPECTO DE LAS OBRAS PUBLICAS NUMERO RP-07-2024, RP-08-2024 Y RP-09-2024, EMITIDOS POR EL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

Emitiendo los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA LOS DICTAMENES QUE CONTIENEN EL FALLO FINAL** respecto de la Obras Públicas **RP-07-2024, RP-08-2024 y RP-09-2024**, emitidos por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente:

OBRA	GANADOR	PROPUESTA ECONOMICA
RP-07-2024 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, RETIRO DE PAVIMENTO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE RAMÓN LÓPEZ VELARDE ENTRE LA CALLE MOCTEZUMA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA EN LA COLONIA LOMA BONITA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V	\$4,614,601.20 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS 20/100 M.N.)
RP-08-2024 CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMICHINES ENTRE LAS CALLES CEDROS Y ALAMILLO EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$2,374,892.81 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.)



<p>RP-09-2024 CONSTRUCCION DE BASE Y PAVIMENTO A BASE DE HUELLAS DE RODAMIENTO Y EMPEDRADO EN LA CALLE GRAL. HERMENEGILDO GALEANA ENTRE LA CALLE CIRCUITO PONIENTE Y LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE EN LA COL. CONSTITUYENTES DEL TORNEO "MILLÓN POR TU COLONIA", CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.</p>	<p>INGENIERO SIAMIR YOSAM CARDENAS DEL TORO</p>	<p>\$2,876,404.75 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 75/100 M.N.)</p>
---	--	---

SEGUNDO. – El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** el cambio de **RECURSO PROPIO A ESTATAL RESPECTO DE LAS OBRAS RP-07-2024 Y RP-09-2024, sin que se modifique el monto autorizado, el número, ni el nombre de las obras**, esto en razón de que las obras aún se encuentran en proceso de contratación y existe disponibilidad económica y posibilidad procesal.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA E INSTRUYE** a la **SÍNDICA MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, para que elabore los contratos correspondientes con los contratistas ganadores: **INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO, RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**

CUARTO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, DIRECTOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA HACIENDA MUNICIPAL;** todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, **suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de la obra descrita en el cuerpo del presente Dictamen.**

QUINTO. – El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** a efecto de que notifique a la Síndica Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, Director General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"2024, año del 85 aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez"
"2024, Bicentenario en que se otorga el título de "ciudad" a la antigua Zapotlán el Grande"
 Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Al día 09 de septiembre del año 2024


MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL





TERCER PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba los Dictámenes que contienen los fallos finales respecto de las Obras Públicas número RP-07-2024, RP-08-2024 y RP-09-2024, emitidos por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Los que suscribimos, **CC. Alejandro Barragán Sánchez, Magali Casillas Contreras, y Tania Magdalena Bernardino Juárez,** en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 fracciones I y II primer párrafo y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124; 10 párrafo primero y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 7 numeral 1 fracción VI; 11, 14 fracción I; 70, 71, 72, 73, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA LOS DICTAMENES QUE CONTIENEN LOS FALLOS FINALES RESPECTO DE LAS OBRAS PUBLICAS NUMERO RP-07-**



2024, RP-08-2024 Y RP-09-2024, EMITIDOS POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.” de conformidad a los siguientes **ANTECEDENTES:** *I.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 53, celebrada el día 09 Nueve de agosto de 2024, fueron aprobados en los puntos número 11,12 y 13 del Orden del día, los techos financieros de las obras materia del presente dictamen con los siguientes montos: - - - - -*

Número de la Obra	Nombre de la obra	Techo financiero
RP-07-2024	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, RETIRO DE PAVIMENTO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE RAMÓN LÓPEZ VELARDE ENTRE LA CALLE MOCTEZUMA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA EN LA COLONIA LOMA BONITA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$4,655,083.19 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y Tres pesos 19/100 m.n.)
RP-08-2024	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMICHINES ENTRE LAS CALLES CEDROS Y ALAMILLO EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$2,535,149.81 (Dos Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos 81/100 M.N.)
RP-09-2024	CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO A BASE DE HUELLAS DE RODAMIENTO Y EMPEDRADO EN LA CALLE GRAL. HERMENEGILDO GALEANA ENTRE LA CALLE CIRCUITO PONIENTE Y LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE EN LA COL. CONTITUYENTES DEL TORNEO "MILLON POR TU COLONIA", CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$3,100,00.00 (Tres Millones Cien Mil Pesos 00/100 M.N.)

*II.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 105, celebrada el día 16 dieciséis de agosto del año 2024, fueron aprobados en los puntos número **05,06 y 07** del orden del día contratar las obras que aquí nos ocupan, bajo la modalidad de **concurso simplificado sumario** y a los contratistas concursantes, propuestos en cada uno de los dictámenes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; aprobándose de la siguiente manera: - - - - -*



NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONCURSANTES
<p>RP-07-2024 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, RETIRO DE PAVIMENTO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE RAMÓN LÓPEZ VELARDE ENTRE LA CALLE MOCTEZUMA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA EN LA COLONIA LOMA BONITA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO</p>	<p>\$4,655,083.19 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y Tres pesos 19/100 M.N.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES • RENTAMAAGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. • CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS S.A. DE C.V. • DELTA ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.A. DE C.V. • CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR TECA, S.A. DE C.V.
<p>RP-08-2024 CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMICHINES ENTRE LAS CALLES CEDROS Y ALAMILLO EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO</p>	<p>\$2,535,149.81 (Dos Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos 81/100 M.N.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. • ECOMEXCON, S.A. DE C.V. • OSCAR ALEJANDRO REYES HERNÁNDEZ. • CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V. • GIYC. S.A. DE C.V.
<p>RP-09-2024. CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO A BASE DE HUELLAS DE RODAMIENTO Y EMPEDRADO EN LA CALLE GRAL. HERMENEGILDO GALEANA ENTRE LA CALLE CIRCUITO PONIENTE Y LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE EN LA COL. CONTITUYENTES DEL TORNEO "MILLON POR TU COLONIA", CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO</p>	<p>\$3,100,000.00 (TRES MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO • ARQ. FRANCISCO VÁZQUEZ CORTES • CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TREA S.A. DE C.V. • ARQ. JORGE BRAULIO SERRANO CASTAÑEDA CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBRE, S.A. DE C.V.

*II.- Una vez notificado los Puntos de Acuerdo señalados anteriormente y dando continuidad al proceso de contratación, se llevaron a cabo, por parte del Área Técnica, la publicación de BASES, la VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de las obras antes mencionadas, de conformidad al calendario establecido en dichas BASES. III.- Derivado del **ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**, el Director de Obras Públicas, **Arquitecto JULIO CESAR LOPEZ FRIAS**, giró el oficio número **406/2024***



al Director General de Gestión de la Ciudad, **Arquitecto HORACIO CONTRERAS GARCÍA**, a efecto de hacerle de su conocimiento el resultado de la evaluación realizada a las proposición que resultó solvente, adjuntando a dicho oficio, la **TABLA DE SELECCIÓN UTILIZADA CON EL INFORME DE RESULTADOS PARA DETERMINAR AL GANADOR**, así como para solicitarle emitir, en conjunto, como integrantes del Área Técnica, el **POSIBLE FALLO** de la obra pública motivo del presente dictamen, a efecto de presentarlo ante el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, para su análisis, aprobación, ratificación y dictaminación. **IV.-** El día 02 dos de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la cual se aprobó y autorizó, por **UNANIMIDAD** de los integrantes del comité, **los resultados contenidos en las TABLAS DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR al GANADOR DE CADA OBRA** emitido por el Director de Obras Públicas, **Arquitecto JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS**, presentando a la consideración de esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con el oficio número 407/2024, en los que se puntualizan los siguientes resolutivos: - - - - -

OBRA	GANADOR	MONTO
RP-07-2024 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, RETIRO DE PAVIMIENTO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE RAMÓN LÓPEZ VELARDE ENTRE LA CALLE MOCTEZUMA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA EN LA COLONIA LOMA BONITA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V	\$4,614,601.20 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS 20/100 M.N.)



RP-08-2024 CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMICHINES ENTRE LAS CALLES CEDROS Y ALAMILLO EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$2,374,892.81 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.)
RP-09-2024 CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMICHINES ENTRE LAS CALLES CEDROS Y ALAMILLO EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"	INGENIERO SIAMIR YOSAM CARDENAS DEL TORO	\$2,876,404.75 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 75/100 M.N.)

V.- Posteriormente, mediante oficio número **407/2024** con fecha de recepción 02 dos de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, firmado por el **Arquitecto HORACIO CONTRERAS GARCÍA**, en su carácter de **Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, me solicitó en mi calidad de *Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la tenencia de la tierra, dar a conocer este asunto a los demás miembros que la integran, para analizarlo, estudiarlo y en su caso, aprobar el Dictamen emitido por dicho Comité a efecto de presentarlo a la consideración de este Pleno.* VI.- El mismo día 02 de septiembre fue recibido el oficio número **408/2024**, firmado por el arquitecto **Julio Cesar López Frías**, **Director de Obras Públicas**, en el que me informa que por cuestiones administrativas resulta necesario cambiar la fuente de financiamiento **de propio a estatal** de las obras **RP-07-2024 Y RP-09-2024**, sin que se modifique el monto autorizado, el número, ni el nombre de la obra, esto en razón de que las obras aún se encuentran en proceso de contratación y al existir disponibilidad económica y posibilidad procesal, es que sé que



pide que dicho oficio se dé a conocer a los integrantes de esta comisión para que se analice, estudie y en su caso se apruebe para que quede registro del cambio de la fuente de recurso.

VII.- En ese sentido, el día 03 tres de septiembre del año en curso, llevamos a cabo la Trigésima Sesión Extraordinaria, en la cual, luego del análisis y discusión correspondiente de los documentos presentados por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, fueron aprobados por mayoría **los resultados contenidos en la TABLAS DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR AL GANADOR emitido por el Director de Obras Públicas, Arquitecto JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS**, así como los **POSIBLES FALLOS PRESENTADOS POR EL AREA TECNICA respecto de cada obra aquí señalada**, de conformidad a los siguientes **CONSIDERANDOS: I. El Área Técnica** está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública **y para que realice los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II. Así mismo, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, tiene entre sus atribuciones, la de **Dictaminar y Autorizar sobre la Adjudicación de la Obra Pública** y servicios relacionados con la misma, **a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento** para la aprobación de la contratación, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita. **III. De igual forma, esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra**, tiene dentro de sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia



de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión Edilicia, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto del presente procedimiento de contratación. Bajo esos preceptos legales, aunado a los argumentos técnicos expuestos por el Área Técnica en el Posible Fallo exhibido al Pleno del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia **HACE PROPIO LOS DICTAMENES EMITIDOS EL 02 DOS DE SEPTIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** que contienen de forma individual el fallo final de las obras públicas número **RP-07-2024, RP-08-2024 y RP-09-2024**, en ese sentido, de conformidad al artículo 40 fracción II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos ante este Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación y autorización los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA LOS DICTAMENES QUE CONTIENEN EL FALLO FINAL** respecto de la Obras Públicas **RP-07-2024, RP-08-2024 y RP-09-2024**, emitidos por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente: -----

OBRA	GANADOR	PROPUESTA ECONOMICA
RP-07-2024 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, RETIRO DE PAVIMENTO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE RAMÓN LÓPEZ VELARDE ENTRE LA CALLE MOCTEZUMA Y LA AV. JUAN JOSÉ	RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V	\$4,614,601.20 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS 20/100 M.N.)



ARREOLA ZÚNIGA EN LA COLONIA LOMA BONITA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO		
RP-08-2024 CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMICHINES ENTRE LAS CALLES CEDROS Y ALAMILLO EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$2,374,892.81 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.)
RP-09-2024 CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMICHINES ENTRE LAS CALLES CEDROS Y ALAMILLO EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"	INGENIERO SIAMIR YOSAM CARDENAS DEL TORO	\$2,876,404.75 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 75/100 M.N.)

SEGUNDO.— El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** el cambio de **RECURSO PROPIO A ESTATAL RESPECTO DE LAS OBRAS RP-07-2024 Y RP-09-2024, sin que se modifique el monto autorizado, el número, ni el nombre de las obras, esto en razón de que las obras aún se encuentran en proceso de contratación y existe disponibilidad económica y posibilidad procesal. TERCERO.**— El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA E INSTRUYE** a la **SÍNDICA MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, para que elabore los contratos correspondientes con los contratistas ganadores: INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO, RENTA MAGUS CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. Y URBE SUR CONSTRUCTORA S.A DE C.V. CUARTO.**— El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, DIRECTOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADO DEL DESPACHO DE**



LA HACIENDA MUNICIPAL; todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, **suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de la obra descrita en el cuerpo del presente Dictamen. QUINTO.**– El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** a efecto de que notifique a la Síndica Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, Director General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE** “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION FIRMA” C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZS REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN NO FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS SÍNDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN FIRMA”** -----

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias Presidente. Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifican su inasistencia: El C. Regidor Raúl Chávez García, y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) -----

La que suscribe **Licenciada Claudia Margarita Robles Gómez** en mi carácter de Secretaria de Gobierno Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, **CERTIFICO** que las presentes 09 nueve, fojas útiles por uno de sus lados, son copia fiel del Punto No. 03, correspondiente a la **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 109**, de fecha 06 de septiembre de 2024 y se encuentra en los archivos de la Secretaría de Gobierno Municipal. La presente certificación se extiende a solicitud del Arq. Julio Cesar López Frías, en su calidad de Director de Obras Publicas, para los fines legales expuestos en el mismo. -----

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUENDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ"
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA
ZAPOTLÁN EL GRANDE"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de septiembre de
2024


MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL INTERINA

